

Guayaquil, 2 de septiembre del 2015

Señores
**Junta General de Accionistas de la
compañía INVERIMSEIS S.A.**
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a ustedes mi renuncia de las funciones de **Gerente** de la compañía **INVERIMSEIS S.A.**, para las cuales fui designada por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el 30 de enero de 2013, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil a los 4 días de febrero del mismo año.

En virtud de tal designación ejercí de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, de conformidad con el estatuto de la misma.

Mis atribuciones constaban en la escritura pública de constitución de **INVERIMSEIS S.A.**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 16 de junio del mismo año.

De ustedes, muy atentamente,

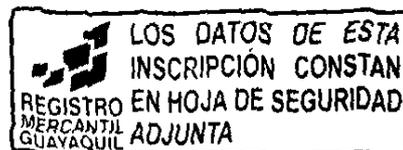


ANDREA CRISTINA VEINTIMILLA CHONG
C.C. No. 0913469276

En la Junta General de Accionistas de la compañía INVERIMSEIS S.A. fue aceptada la presente renuncia. Guayaquil, 4 de septiembre de 2015.



LUIS TORRES VITE - Presidente Ad-Hoc de la Junta
C.C. No. 0702081514



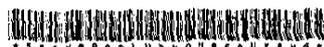
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.497
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:16:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil quince, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de Gerente, de **ANDREA CRISTINA VEINTIMILLA CHONG**, en la Compañía **INVERIMSEIS S.A.**, de fojas **38.069 a 38.071**, Registro de Nombramientos número **12.139**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 45497



Guayaquil, 23 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1231048

